



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1393
Fecha:	30/12/2025

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a fin de garantizar la predictibilidad del ordenamiento jurídico y, al tiempo, reforzar el principio de seguridad jurídica establece en el artículo 132 la necesidad de planificar la producción normativa, así señala que:

«1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente».

Al objeto de dar cumplimiento a esta exigencia y llevar a cabo la consulta pública prevista en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se ha elaborado el Plan Normativo de 2026 en base a las propuestas realizadas por las diferentes Áreas y Organismos Autónomos Locales de la Diputación Provincial de Jaén sobre las iniciativas reglamentarias que previsiblemente van a ser aprobadas o modificadas durante el próximo año, teniendo en cuenta para ello los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Plan Anual Normativo de 2026 se articula de acuerdo con la estructura orgánica de la Diputación Provincial de Jaén y contiene, por tanto, la información correspondiente a cada Área y Organismo Autónomo Local, tanto en relación a las ordenanzas y reglamentos de nueva creación, como los que son objeto de revisión y modificación.

En cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en ejercicio de la competencia que me está atribuida en el artículo 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el Plan Anual Normativo de 2026, incluido como Anexo.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/rVxPkHPQVtc7XogsH3u/A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1377 de 19/12/2025)	FECHA Y HORA	30/12/2025 10:33:43
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	30/12/2025 09:47:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/rVxPkHPQVtc7XogsH3u/A==	RS0028RZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1393
Fecha:	30/12/2025

Segundo. Publicar el Plan Anual Normativo de 2026 en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén, y sustanciar consulta pública, a través del portal web con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por las futuras normas acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa y oportunidad de su aprobación, objetivos de las normas indicadas, y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Las Propuestas no incluidas en el Plan Anual Normativo deberán justificar en su expediente la necesidad de su tramitación.

Tercero. Las diferentes Áreas y Organismos Autónomos Locales revisarán la normativa vigente correspondiente para adaptarla a los principios de buena regulación, y comprobarán si dicha normativa ha conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas por ella mediante la emisión del informe al que se refiere el apartado primero del artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Notifíquese a todas las Áreas y Organismos Autónomos Locales de la Diputación Provincial de Jaén, a la Intervención y a la Tesorería.

PLAN ANUAL NORMATIVO 2026

REGLAMENTOS Y ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN O DEROGAN

SECRETARÍA GENERAL

Denominación: REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN (BOP nº.299 de 31 de diciembre de 2003)

Justificación: Actualización de la prestación del servicio público del Boletín Oficial de la Provincia.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/rVxPkHPQVtc7XogsH3u/A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1377 de 19/12/2025)	FECHA Y HORA	30/12/2025 10:33:43
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	30/12/2025 09:47:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/rVxPkHPQVtc7XogsH3u/A==	RS0028RZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1393
Fecha:	30/12/2025

Norma que modifica: Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Jaén (BOP nº 299, de 31 de diciembre de 2003).

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Denominación: REGLAMENTO REGULADOR DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA (BOP nº 34, de 19 de febrero de 2013).

Justificación: Adaptación a la normativa vigente.

Norma que modifica: Reglamento regulador de la Asistencia Técnica y Material de la Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia (BOP nº 34, de 19 de febrero de 2013).

ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

Denominación: ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL “CENTRO RECREATIVO Y TURÍSTICO-DEPORTIVO DEL EMBALSE DEL TRANCO” (BOP nº 192, de 5 de octubre de 2015).

Justificación: Actualización de los servicios y cuantías a abonar por la prestación de los mismos.

Norma que modifica: Ordenanza reguladora de precios públicos por servicios prestados en el “Centro recreativo y turístico-deportivo del embalse del Tranco” (BOP nº 192, de 5 de octubre de 2015).

Denominación: ORDENANZA REGULADORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA (BOP nº 30, de 13 de febrero de 2012).

Justificación: Revocación de las facultades de delegación efectuada por el Ayuntamiento de Santa Elena para la gestión, mantenimiento, conservación y explotación económica del Museo conmemorativo de la Batalla de las Navas de Tolosa.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/rVxPkHPQVtc7XogsH3u/A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1377 de 19/12/2025)	FECHA Y HORA	30/12/2025 10:33:43
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	30/12/2025 09:47:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/rVxPkHPQVtc7XogsH3u/A==	RS0028RZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1393
Fecha:	30/12/2025

Norma que deroga: Derogación de la Ordenanza reguladora para la prestación del servicio público del Centro de Interpretación de la Batalla de las Navas de Tolosa (BOP. nº 30, de 13 de febrero de 2012).

ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

Denominación: ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN (BOP nº 44, de 5 de marzo de 2018).

Justificación: Necesidad de clarificar varias cuestiones debido al tiempo transcurrido desde su aprobación. Cuestiones relativas a gastos subvencionables, redefinición de la posibilidad de alteración de los mismos en fase de ejecución respecto de los solicitados inicialmente, el límite de dicha posibilidad, así como redefinir las causas y cuantías de posibles reintegros por incumplimientos parciales de ejecución o por exceso de ingresos sobre gastos justificados.

Norma que modifica: Se modifican los artículos 6.2, 14.4, 15.2.2, 15.2.3. y se añade el artículo 15.2 bis y una Disposición Transitoria a la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén en municipios de menos de 20.000 habitantes (BOP nº 44, de 5 de marzo de 2018).

Denominación: ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Justificación: Adaptación a la normativa vigente

Norma que deroga: Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación Provincial de Jaén (BOP nº89 de 9 de mayo de 2012).

Denominación: ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGIRÁN LAS SUBVENCIONES DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/rVxPkHPQVtc7XogsH3u/A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1377 de 19/12/2025)	FECHA Y HORA	30/12/2025 10:33:43
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	30/12/2025 09:47:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/rVxPkHPQVtc7XogsH3u/A==	RS0028RZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1393
Fecha:	30/12/2025

Justificación: Adaptación a la normativa vigente

Norma que deroga: Deroga la Ordenanza por la que se establecen las bases por la que se regirán las subvenciones de ayudas económico familiares de la Diputación Provincial de Jaén (BOP nº188 de 1 de octubre de 2013).

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTION Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Denominación: ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Justificación: Modificaciones puntuales con motivo de las posibles adecuaciones de las actuación del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación a la normativa vigente.

Norma que modifica: Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Denominación: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CATASTRALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Justificación: Modificaciones puntuales con motivo de las posibles adecuaciones de las tarifas y otras disposiciones aprobadas por SEGIPSA.

Norma que deroga o modifica: Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios catastrales del Organismo Autónomo Local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/rVxPkHPQVtc7XogsH3u/A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1377 de 19/12/2025)	FECHA Y HORA	30/12/2025 10:33:43
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	30/12/2025 09:47:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	/rVxPkHPQVtc7XogsH3u/A==	RS0028RZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		

